



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BARCA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podían presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Barca, 5 de febrero de 2019.– El Alcalde, José Ramos García.

331

BOPSO-19-15022019